

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:21:20 Página 1 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/11/2024 11:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 13/11/2024 13:29
	ESTADO FIRMADO 13/11/2024 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Acevedo Fernández de NERJA a las 11:35:16 del día 11 de Noviembre de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Acevedo Fernández de NERJA a las 13:29:35 del día 13 de Noviembre de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?codigo_verif=14811_44514810me=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de octubre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA)" (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) (R.E. n.º 10947/2024) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) promovido por [REDACTED]</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, dicho expediente de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
-------------	--	-----------------



El documento electrónico es aprobado por Secretarías Margarias Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arece Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:16 de día 11 de Noviembre de 2024. Margaria Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arece Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:29:35 de día 13 de Noviembre de 2024. Francisco Enrique Arece Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeboi.madrid.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=JGL_25_10_2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN, MEDIANTE CUENTA JUSTIFICATIVA, A LA ASOCIACIÓN DETUNDA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ACTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE PROCESIONAL DEL CAUTIVO EL MIÉRCOLES SANTO 2024".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Otorgar la subvención al proyecto "Actos de organización y desarrollo del Pregón y Desfile procesional del Cautivo el Miercoles Santo año 2024", solicitada por la Asociación Juvenil Detunda.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Juvenil Detunda, perteneciente al proyecto "Actos de organización y desarrollo del Pregón y Desfile procesional del Cautivo el Miercoles Santo año 2024", dando por justificada la citada subvención.</p> <p>TERCERO.- Ordenar el pago de 6.000,00€ correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por la mencionada Asociación.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Juvenil Detunda como beneficiaria y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL PAGO DEL ALQUILER.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la convocatoria 2024 de ayudas municipales para las personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago del alquiler.</p> <p>2.- Designar como órgano instructor de los expedientes de la citada convocatoria</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:21:20 Página 3 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/11/2024 11:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 13/11/2024 13:29
	ESTADO FIRMADO 13/11/2024 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Acevedo Fernández el 11 de Noviembre de 2024 a las 11:35:16 de la mañana. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeboi.mta.carm.es/portal/verDocumento.aspx_cod=18811_4813&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>al Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>3.- Publicarla en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>4.- Dar cuenta en el próximo Pleno.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MAROWEEN 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el Plan de Autoprotección de Maroween 2024</p> <p>SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p> <p>TERCERO: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Irazo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja, y notificar al interesado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
5º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO EN MARO (NERJA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I..1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:21:20 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/11/2024 11:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 13/11/2024 13:29 ESTADO FIRMADO 13/11/2024 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:16 de día 11 de Noviembre de 2024. Margat Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:29:35 de día 13 de Noviembre de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández de el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeboi.mec.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación para la contratación de las Obras de reurbanización de calle Cristo, en Maro (Nerja), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa extraordinario 2022, dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/4/S245), al no haber recibido el órgano de contratación ninguna oferta dentro del plazo establecido, en aplicación "a sensu contrario" del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería SLP.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Infraestructuras, Contratación y Desarrollo Local de cara a iniciar los trámites para un nuevo expediente de contratación para dichas obras.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes.

Aprobado por unanimidad (6).

6º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN TDAH AXARQUÍA "UNA REALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD".-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la adhesión al Manifiesto de la Asociación TDAH Axarquía. 2.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.</p>	Aprobado
------	---	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Arez Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:16 de día 11 de Noviembre de 2024. Margot la Rodríguez Marín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Arez Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:29:35 de día 13 de Noviembre de 2024. Francisco Enrique Arez Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeboi.mec.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_4F13430me=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (6).	
7º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ANDALUCÍA ACTIVA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º.- Aprobar las siguientes Bases, que regirán la selección de las personas que se contratarán para la ejecución Programa de Andalucía Activa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 434/2024: PROYECTO BÁSICO DE 17 VIVIENDAS ADOSADAS, 42 APARCAMIENTOS Y 17 TRASTEROS Y PISCINA EN CALLE LONDRES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 434/2024, Proyecto 434/2024 a favor de [REDACTED] para Proyecto Básico de 17 Viviendas Adosadas, 42 Aparcamientos y 17 Trasteros y piscina en la calle Londres (Parcela AYUN-1 SUBLEO-04) (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja, informando a la interesada que <u>no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación del Proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución, planos con coordenadas UTM, además de los certificados de intervención técnica y de seguridad y se emita informe favorable expreso por parte del Servicio de Infraestructuras, toda vez que la documentación presentada no es válida para construir, careciendo de detalles, pendientes de instalaciones y resto de información que contendrá el proyecto de ejecución, en el que se determinarán las actuaciones en vía pública.</u></p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:21:20 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/11/2024 11:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 13/11/2024 13:29 ESTADO FIRMADO 13/11/2024 13:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 868/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA, DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA POR INCENDIO Y CONSTRUCCIÓN EN PLANTAS SUPERIORES SITAS EN CALLE BRASIL Y PLAZA CANTARERO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 868/2023, Proyecto 868/2023 a favor de [REDACTED] para Proyecto de Básico y de Ejecución de Reforma de Vivienda en planta baja, Demolición de vivienda en planta primera por incendio y Construcción en plantas superiores sita en la calle Brasil n.º 9 y Plaza Cantarero n.º 15 (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por "Secretaría" Margarita Rodríguez Marín y por "Primer Teniente de Alcalde" Francisco Enrique Acevedo Fernández de Nerja el día 13 de Noviembre de 2024 a las 11:35:16 de la mañana. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_4F16810me=1